

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989

VISTO la resolución n°938/88 del Rector, y

CONSIDERANDO:

Que ante la aprobación del Presupuesto General de la Administración Pública, se incorporó por la citada resolución las modificaciones efectuadas en virtud del artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

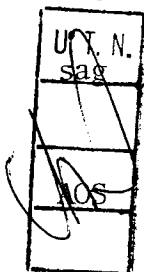
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la resolución n°938/88 del Rectorado, por la cual se incorporan modificaciones efectuadas en virtud del artículo 13 - de la Ley de Contabilidad al Presupuesto General de la Administración Pública.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.-

RESOLUCION N° 36/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO